



LEY N° 20.113

EC/289

C/2041/2021

N° 464

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Profesor Julio Cremona" a la Escuela Técnica de Fraile Muerto, ubicada en el departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de febrero de 2023.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OPE PASQUET
Presidente

LEY N° 20.113

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 FEB 2023

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de “Profesor Julio Cremona” a la Escuela Técnica de Fraile Muerto.



LACALLE POU LUIS

